Salto del Guaira, 29 de Julio de 2022.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Héctor Fabian Moran S.
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2022, con ID Nº 417.110. destinado para "CONSTRUCCION DE REJAS PARA ESTACION DE BOMBEO DEL DESAGUE CLOACAL",** correspondiente **al objeto de Gasto 521.**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

ROCIO R. RODI
ENCARGADA DE U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUA

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la adquisición de bienes con características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **CONSTRUCCION DE REJAS PARA ESTACION DE BOMBEO DEL DESAGUE CLOACAL**. Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

OBRA: CONSTRUCCION DE REJAS PARA ESTACION DE BOMBEO DEL DESAGUE CLOACAL; *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN
DNCP N°: 1890/2020:

3- Precios adjudicados de la convocante y otra institución (1)

4 - Precios de potenciales oferentes. (2)

Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIONES

ROCIO R. RODI
ENCARGADA DE U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

N°	Descripción del Bien, Obra o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total					
	Reja metálica					MyM	Vialcons	Contrato	**Contrato ID 372.540**	Promedio
1	Provisión y colocación de reja metálica y portón	m2	66,40	400.000	26.560.000	400.000	400.000	14.5	400.000	400.000

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. ----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

ROCIO RAQUEL RODI
Encargada de la U.O.C

ROCIO R. RODÍ
ENCARGADA DE U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Salto del Guairá, 18 de julio de 2022.

Señor:
MYM CONSTRUCTORA
Presente

La Encargada de la U.O.C, tiene al agrado de dirigirse a usted, con el objeto solicitar presupuesto de los ítems para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2022,** para el llamado de **"CONSTRUCCION DE REJAS PARA ESTACION DE BOMBEO DEL DESAGUE CLOACAL" ID N° 417.110, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA** CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, la misma será utilizada para elaborar el precio referencial del llamado.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Provisión y colocación de reja metálica y portón	m2	66,40		
TOTAL:					0

Sin otro particular, le saludo atentamente. ----------

Atentamente.

M y M
Constructora
Pat. 280-7

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNIDAD OPERAT. DE CONTRATACIÓN

ROCIO R. RODI
ENCARGADA DE U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

MYM CONSTRUCTORA
Teléfonos: +595 972 110 009
e-mail: mymconstrucpy@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Presente
Me dirijo a Ud., con el objeto de presentar cotización del llamado, para el llamado de **construcciones de reja para estación de bombeo de desague cloacal. ID 417.110**

Planilla de computo metrico				Fecha: 19/07/2022	
Nº	Descripción del Bien, Obra o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
Reja metálica					
1	Provisión y colocación de reja metálica y portón	m2	66,40	400.000	26.560.000

26.560.000

M y M
Constructora
Pat. 280-7

Marcio Ivan Moreno

Salto del Guairá, 18 de julio de 2022.

Señor:
VIALCONS INGENIERIA
Presente

La Encargada de la U.O.C, tiene al agrado de dirigirse a usted, con el objeto solicitar presupuesto de los ítems para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2022,** para el llamado de **"CONSTRUCCION DE REJAS PARA ESTACION DE BOMBEO DEL DESAGUE CLOACAL" ID N° 417.110, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA** CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, la misma será utilizada para elaborar el precio referencial del llamado.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Provisión y colocación de reja metálica y portón	m2	66,40		
TOTAL:					0

Sin otro particular, le saludo atentamente. ----------

Atentamente.

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

ROCIO R. RODI
ENCARGADA DE U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Ing. Paolo Esteban Rolon B.
Propietario de Vialcons Ingeniería
Telef: (0975) 642548

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Presente
Me dirijo a Ud., con el objeto de presentar cotización del llamado, para el llamado de **construcciones de reja para estación de bombeo de desague cloacal. ID 417.110**

Planilla de computo metrico					Fecha: 19/07/2022
Nº	Descripción del Bien, Obra o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Reja metálica					
1	Provisión y colocación de reja metálica y portón	m2	66,40	400.000	26.560.000

26.560.000

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

Paolo Esteban Rolon B.

CONTRATO Nº 22/2019

"CONSTRUCCIÓN DE ACCESO Y PISO PARA POLIDEPORTIVO A ESCUELA BÁSICA Nº 6977 ESPÍRITU SANTO Y COLEGIO NACIONAL ESPIRITU SANTO "

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 9 días del mes de diciembre del año 2.019, entre **LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ** con **RUC Nº 80007357-6**, representada para este acto por Sr. Milciades Cubilla Flores, domiciliado en Pirapó, casado, con C.I.Nº 1.493.258 en su carácter de, **INTENDENTE MUNICIPAL**, según **A.I Nº 085/2015** de la Justicia Electoral; y el Secretario General de la Intendencia Municipal Sr. Juan Andrés López con C.I.Nº. 3.005.126 nombrado por Resolución Municipal Nº 466/2015, La Municipalidad será en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **METALURGICA NUÑEZ** con **RUC 2172215-3**, propiedad del Señor Rubén Darío Núñez Esquivel, con CI. Nº 2.172.215, ubicada sobre la Avda. Japón y Calle Venezuela del Distrito de Pirapó – Itapuá, denominada en adelante la **CONTRATISTA** en conjunto **"LAS PARTES"** e, **individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ""CONSTRUCCIÓN DE ACCESO Y PISO PARA POLIDEPORTIVO A ESCUELA BÁSICA Nº 6977 ESPÍRITU SANTO Y COLEGIO NACIONAL ESPIRITU SANTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Acceso y Piso para polideportivo a Escuela Básica Nº 6977 Espíritu Santo y Colegio Nacional Espíritu Santo

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Garantías respectivas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 372540

Metalúrgica "NUÑEZ"
de Rubén Darío Núñez
RUC: 2172215 - 3
Cel. (0985) 702 576 - Pirapó - Itapúa - Pr

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° /2019 , convocado por la Municipalidad de Pirapó, La adjudicación fue realizada por Resolución N°355/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde inicio de obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad	P.U	P.T.
1	**Trabajos preliminares**				
1.1	Señalización	Gl	1	150.000	150.000
1.2	Cartel de Obra 1,00 x 2,00 de Chapa Negra N°24. Con datos de la obra, contratista, monto, n° de contrato	Gl	1	1.000.000	1.000.000
1.3	Limpieza y preparación de la zona de obra	Gl	1	500.000	500.000
1.4	Replanteo y Marcación	Gl	1	500.000	500.000
2	**Excavaciones**				
2.1	Excavación para cimiento de PBC	m³	14,63	50.000	731.500
3	**Cimientos**				
3.1	Cimiento de PBC	m³	7,88	300.000	2.364.000
4	**Estructura H°A°**				
4	Estructura de H°A° según detalles. Zapatas - Incluye excavación para zapatas. Techo en acceso	m³	2,16	2.100.000	4.536.000
5	**Mampostería**				
5.1	Mampostería de nivelación de 0,30 m, con ladrillo común. Junta de 2cm (1:2:8)	m²	7,5	130.000	975.000
5.2	Mampostería de elevación armado de 0,15 m, ladrillo común, junta de 1,5cm, dosif: (1:2:8)	m²	26,3	120.000	3.156.000
6	**Aislación**				
6.1	Asilación horizontal en U	m²	11,25	40.000	450.000
7	**Revoque**				
7.1	Revoque a 2 capas, espesor 1,5cm con hidrófugo (1:4:16), con terminación de revoque fino	m²	95,4	30.000	2.862.000
8	**Contrapiso**				
8.1	Contrapiso de Hormigón de cascotes esp. 10 cm	m²	240	30.000	7.200.000
9	**Pisos**				

9.1	Piso de canto rodado in situ, escaleras (huella y contrahuella), rampa y acceso bajo techo	m²	240	200.000	48.000.000
10	**Revestimientos**				
10.1	Revestimiento de H° masa simil piedra espesor máx. 3cm	m²	45,5	220.000	10.010.000
11	**Techo**				
11.1	De estructura metálica y policarbonato color gris de 6mm en pórtico de acceso y galería	m²	118	240.000	28.320.000
11.2	De estructura metálica y Policarbonato color gris de 6mm en pórtico de acceso	m²	10	240.000	2.400.000
11.3	Canaleta y bajadas de Chapa Galvanizada N° 24 desarrollo N°33	ml	56,6	55.000	3.113.000
12	**Pinturas**				
12.1	Pintura Acrílica lavable semi brillo	m²	50,3	22.000	1.106.600
12.2	De estructura metálica de cubiertas de pórtico de acceso y galería	gl	1	450.000	450.000
12.3	Protección acrílica para revestimiento	m²	45,5	18.000	819.000
13	**Instalación Eléctrica**				
13.1	Alimentación subterránea cable NYY y cableado general	gl	1	1.000.000	1.000.000
13.2	Provisión y colocación de luces LED en costado de los escalones y rampas	un	21	120.000	2.520.000
13.3	Provisión y colocación de tachos LED de embutir, sellados , en piso. Iluminando cada lado del acceso al muro revestido.	un	2	450.000	900.000
13.4	Provisión y colocación de luces LED de adosar de 15W	un	5	90.000	450.000
14	**Varios**				
14.1	Provisión y colocación de portón metálico corredizo peatonal 4,50x2,00, de dos hojas, de caños estructurales 50x50 esp. De 1,60 y caños 20x30 esp. 1,20. Pintado con antióxido y esmalte sintético	m²	9	400.000	3.600.000
14.2	Provisión y colocación de cartel, letra corpórea de acero inoxidable	gl	1	13.390.000	13.390.000
14.3	Provisión y colocación de tierra fértil, empastado en cantero central	gl	1	3.500.000	3.500.000
14.4	Retiro de portones existente, postes y tejido de alambre del frente	gl	1	1.200.000	1.200.000
14.5	Provisión y colocación de portón peatonal, vehicular y de rejas en frente de la institución, altura 2m, de caños estructurales 50x50 esp. De 1,60 y caños 20x30 esp. 1,20. Pintado con antióxido y esmalte sintético	m²	105	400.000	42.000.000
15	**Piso para polideportivo**				

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARÍA

Metalúrgica "NUÑEZ"
de Rubén Darío Nuñez

15.1	Construcción de piso granito pulido in situ, previo tratamiento y pulido de la base existente	m²	904	180.000	162.756.000
15.2	Desagüe pluvial. Realizar registros pluviales, con rejilla metálica, conectadas con caños de 150mm. Conectar a canalización existente.	gl	1	4.389.400	4.389.400
15.3	Base: Nivelación de suelo Natural. Compactación. Capa de 5cm de mezcla piedra triturada de 4ta y piedra polvo de triturada y asfalto líquido con riego final con pintura asfáltica. Césped fibrilado de 50mm color verde con pendiente hacia desagüe. Patio central	m²	250	126.500	31.625.000
16	**Terminación de la obra**				
16.1	Limpieza final de obra	gl	1	1.001.070	1.001.070
Total					**386.974.570**

Gs Trecientos ochenta y seis millones novecientos setenta y cuatro millones quinientos setenta

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El inicio de los trabajos será a más tardar a los cinco días después del cobro del anticipo. El lugar de Obras es . Calle Buenos Aires y Calle 22 de Setiembre - Centro Urbano - Distrito de Pirapó La duración del periodo de construcción será de 120 días, se podrá extender el plazo por días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al contratista

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración y Finanzas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE OTORGARA ANTICIPOS .

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato serán conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

12. MULTAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Metalúrgica "NUÑEZ"

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pirapó, República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre de 2019.

Rubén Darío Núñez Esquivel
Contratista

Metalúrgica "NUÑEZ"
de Rubén Darío Nuñez
RUC: 2172215 - 3
Cel. (0985) 702 576 - Pirapó - Itapúa - Py.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Sr. Juan Andrés López
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENTE

Sr. Milciades Flores Cubilla
Intendente Municipal